
res, como de las Organizaciones de Productores Reconocidas o de las almazaras. Se incluye también una descripción de los registros informáticos establecidos.

Actualmente, se están recibiendo de las Comunidades Autónomas los datos correspondientes a la campaña 1988/89. Se dispone también, en soporte informático, de los datos necesarios para el pago de las ayudas a la producción de aceite de oliva, correspondientes a las campañas 1986/87, 1987/88 y 1988/89.

II.6. PROGRAMA DE MEJORA DE CALIDAD DE LA PRODUCCION OLEICOLA

Desde 1989, España desarrolla un Programa de mejora de la calidad de la producción del aceite de oliva, que durante el primer semestre de 1990 se ha realizado conforme a lo previsto por el Reglamento (CEE) 1823/89 de la Comisión de 24 de junio y durante el segundo semestre según el Reglamento (CEE) 2565/90 de la Comisión de 5 de septiembre. Ambos tienen por objeto conseguir dicha mejora a través del desarrollo de dos conjuntos de acciones bien definidas.

- Lucha contra la mosca del olivo (*Dacus oleae* Rossi).
- Mejora en el tratamiento de los olivos, en la cosecha, almacenamiento y transformación de la aceituna, así como en el almacenamiento del aceite producido.

Con las acciones de lucha contra la mosca del olivo, se trata de contribuir a la mejora de la calidad de la producción del aceite de oliva mediante la utilización de técnicas modernas de lucha fitopatológica que sirvan para prevenir y evitar los perjuicios que los ataques de esta plaga ocasionan a los frutos, que han de ser transformados.

Como consecuencia de dicha aplicación se ha constituido un sistema de control, alerta y valoración de la plaga cuya cobertura abarca a 10 Comunidades Autónomas (Andalucía, Aragón, Baleares, Castilla-León, Castilla-La Mancha, Cataluña, Extremadura, Madrid, Murcia y Valencia) y 22 provincias correspondientes a las zonas consideradas prioritarias para la lucha contra la mosca del olivo.

Se han instalado 325 estaciones de control de niveles de población, 50 Laboratorios de campo, 30 estaciones Meteorológicas automáticas y un dispositivo informático de la Red de Alerta consistente en 20 microordenadores, 1 miniordenador, dotado con el sistema de información geográfica ARC-INFOR y Logical de Aplicaciones (modelo matemático de dinámica de

poblaciones de mosca del olivo). Todo ello atendido por 49 técnicos responsables de las zonas de control.

Teniendo en cuenta los datos biológicos y meteorológicos recogidos en cada estación de la red y sus zonas de influencia, se toman las decisiones sobre la necesidad de realizar el tratamiento, de acuerdo con los criterios desarrollados por el Grupo de Trabajo del Olivar.

Siguiendo tales criterios, durante el año 1990, se han desarrollado los tratamientos sobre 542.767 Has. de olivar, en las Comunidades Autónomas antes citadas.

En cuanto al otro conjunto de acciones, se ha tratado con ellas de ampliar y mejorar la formación de todos los agentes que intervienen en el proceso de producción de aceite de oliva (olivicultores, responsables y técnicos de almazaras, expertos en calidad y catadores) a fin de que sientan la necesidad de perfeccionar las condiciones en que se desenvuelve todo el proceso, buscando una mejora sustancial en la calidad del producto final: el aceite de oliva.

De otra parte, durante la campaña 1989/90, se ha desarrollado un proyecto piloto de lucha biológica, integrada que ha permitido conocer, con mayor profundidad, las causas generadoras de la acidez de los aceites comerciales; en particular, las debidas a la acción combinada de plagas, como la mosca del olivo, y de hongos y bacterias sobre el fruto, que ha de ser transformado.

Como consecuencia de dichos trabajos se dispone de un amplio conocimiento de la flora micológica de la aceituna, de los efectos de los hongos más importantes sobre la acidez de las aceitunas; de la evaluación de las grasas en frutos atacados por diferentes parásitos y de los diferentes medios de lucha y sus efectos sobre la presencia de hongos, sobre la acidez y la composición de las grasas.

Los costes del Programa de mejora de calidad de la producción de aceite de oliva en España durante 1990 han ascendido a casi 674 millones de ptas. financiados por la CEE en un 75% y por las Administraciones Central y autonómica en el 25% restante.

II.7. CONSOLIDACION DE LOS SEGUROS AGRARIOS

La campaña 1990 supone para los Seguros Agrarios el final de un ciclo iniciado en el Plan 1988, que ha significado la estabilidad de las producciones asegurables durante estos tres años. Significa también la constatación del creciente interés del sector agrario

por este sistema, que se refleja en un nuevo incremento en el número de pólizas contratadas con el estímulo de las aportaciones que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación concede a través de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios.

El número de pólizas contratadas ha ascendido a 273.000 representando un incremento del 2,8% respecto a la campaña 89.

Las primas totales recaudadas sumaron 21.200 millones de ptas., de las que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha aportado 10.300 millones de ptas., con un incremento del 17,7% respecto a la campaña anterior.

Durante este año cabe destacar el funcionamiento activo de las Comisiones Provinciales de Seguros Agrarios creadas en el seno de las Direcciones Provinciales y/o Territoriales del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, que han contribuido a la consolidación de los Seguros Agrarios a través de sus actuaciones en materia técnica y divulgativa.

II.8. ACUERDOS CON ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS Y CONFEDERACION DE COOPERATIVAS

Como resultado de la oferta de diálogo realizada, durante el mes de mayo, por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a todos los agentes económicos de los sectores agrarios y alimentario, con el fin de facilitar nuestra adaptación al Mercado Unico, se mantuvieron acuerdos concretos que inciden en diversos ámbitos y aspectos que interesan a todo el sector.

De todos estos acuerdos, cuatro fueron firmados con las Organizaciones Agrarias y tres con las Cooperativas.

- El 1 de agosto se alcanzó un primer acuerdo con COAG y ASAJA para mejorar el régimen de los Contratos Agrarios.

Las referidas mejoras se han plasmado en las siguientes disposiciones:

- Real Decreto 1468/1990 de 16 de noviembre del M.A.P.A. por el que se modifica el Real Decreto 2556/85 que regulaba los contratos de compraventa de productos agrarios contemplados en la Ley 19/1982 de 26 mayo.
- Orden de 20 de diciembre del M.A.P.A. por la que se modifica la de 9 de enero de 1986 por la que se establecían procedimientos de compraventa contemplados en la Ley 19/1982 de 26 de mayo, sobre contratación de productos agrarios.

- Resolución de 15 de enero de 1991 de la Dirección General de Política Alimentaria del M.A.P.A., por la que se dictan normas de ejecución de la Orden Ministerial de 20 de diciembre de 1990.

Este acuerdo incidirá significativamente sobre el sistema contractual que a finales de 1990 acogía ya a casi 400.000 agricultores, amparaba un volumen de transacciones superior a los 100.000 millones de pesetas y recibía subvenciones comunitarias por más de 50.000 millones.

- El 5 de octubre se alcanzó un acuerdo con ASAJA sobre retirada de tierras de cultivo. Este acuerdo ha supuesto un incremento de las ayudas próximo al 20 por ciento en las zonas desfavorecidas, con otra serie de mejoras complementarias.

- El 6 de octubre se firma con UPA un Convenio sobre Mejora de Estructuras Agrarias, en base al Real Decreto 808/87. En virtud de este acuerdo, el Ministerio asume una serie de compromisos, como son, el incremento de los porcentajes de ayuda para las inversiones que no superen los cinco millones en zonas desfavorecidas, mejora de las ayudas para los agricultores jóvenes llegando a los máximos que permite la CEE, apoyo a la formación profesional, etc.

- Como fruto de las reuniones mantenidas a finales de 1990, el 12 de enero de 1991 se ha firmado un nuevo acuerdo con ASAJA y UPA sobre cese anticipado en la actividad agraria. Mediante dicho acuerdo se ha hecho posible la cesión a un hijo de la explotación bajo determinadas condiciones se ha elevado la prima por superficie repoblada, se han modificado una parte de las ayudas que se dan a las personas o cónyuges que trabajan en las explotaciones, etc.

Por lo que respecta a las Cooperativas se han firmado tres acuerdos.

- El 18 de septiembre se firmó un convenio con la Confederación de Cooperativas para reforzar la política de apoyo al Cooperativismo Agroalimentario.

Las bases de este acuerdo se concretan en el fomento de la comercialización en común de las producciones cooperativas, la adaptación de la política fitosanitaria de la Comunidad, líneas especiales de crédito para los proyectos de comercialización agroalimentaria, Plan Trienal de Formación en la Confederación subvencionado por la Administración, etc.

- Para el desarrollo de este Plan, se firmó el 24 de noviembre un Convenio, destinándose cerca de 1.000 millones de ptas. a la información de miembros y directivos de cooperativas del sector agroalimentario.

- Sobre la base de este acuerdo el 5 de diciembre se firmó un Convenio con la Confederación de Cooperativas para la información en el medio rural de los beneficios de la utilización de semillas selectas.